ADENDA 1

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, emite la presente Adenda N° 1, quedando inalterados todas las demás condiciones del pliego de bases y condiciones del llamado que nos ocupa.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(A) Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2017, 2018)

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Se realizarán conforme Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda. El Fondo se encuentra sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias del periodo 2020. Los pagos se harán dentro de los 60 (sesenta) días de recibida la factura, acta de recepción y remisión correspondiente. No se otorgarán anticipos. El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la Transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación. De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 3.439/07.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

C.P. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR U.O.C.
D.A.F. - D.N.A.